



002474

LA HIGUERA.

09 OCT. 2019

**DECRETO ALCALDICIO : N° \_\_\_\_\_ /**

**VISTOS :**

Lo dispuesto en el Art. N° 65 Letra "o" de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art. N° 24 Decreto Ley N° 3.063, sobre rentas municipales, Art. N° 5 de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, y;

**CONSIDERANDO :**

La consulta a las diferentes Juntas de Vecinos; el informe presentado por Carabineros de Chile Retén La Higuera; el informe de los inspectores de Patentes Comerciales y Obras sobre la situación actual de cada patente de alcoholes; la propuesta de los inspectores al Concejo Municipal sobre la renovación o caducidad de las Patentes de Alcoholes enroladas; el acuerdo de Concejo Municipal N° 507 de fecha, 15/07/2019

**DECRETO**

1.- Concédase la renovación de la patente de alcoholes para el año 2019, que luego se indica:

CONTRIBUYENTE	:	CLAUDIO DEL TRÁNSITO BARRERA MARÍN
RUT	:	7.222.222-2
DOMICILIO	:	EL TRAPICHE
CLASIFICACION DE LA PATENTE	:	LETRA "A" DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
ROL	:	40005
DURACION DE LA PATENTE	:	HASTA EL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2020

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA.**

  
 I. MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA  
 Secretario Municipal  
 Felipe Quispe Quispe  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
 ALCALDE **Erko Galleguillos Ossandón**  
 ALCALDE DE LA HIGUERA

  
 Vº Bº  
 ASESOR JURÍDICO